

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE LA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO IA-901004997-I55-2015
CON NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET NÚM. 652174**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Y CONVOCADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**1
GENERALIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 73 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número IA-901004997-I55-2015, con número interno DGAD-IF-03-15; en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Internacional Abierta, Por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de 30 equipos antimotín, requeridos por la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Dirección General de Reinscripción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, según lo establecido en el **Programa Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)**, con recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

DEFINICIÓN DE TERMINOS: En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTA: Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

BIENES: Equipo antimotín que se señala en la convocatoria objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta.

CFDI: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

CODIGO: Código Fiscal de la Federación

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NÚMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONVOCATORIA: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **IA-901004997-I55-2015**.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la venta y distribución de Equipo Antimotín, podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros.

INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en esta convocatoria

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.: Libre a Bordo en el lugar indicado en el apartado X inciso f).

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén y/o oficina en donde se deberá entregar los bienes/servicios licitados.

OFICIALÍA: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Persona autorizada para recibir los bienes objeto de la esta Invitación.

REINSERCIÓN SOCIAL: Dirección General de Reinscripción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

SEGOB: Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes..

SECRETARIADO: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 29 de la Ley, 39 del Reglamento los datos para el cumplimiento de la Convocatoria se establece lo siguiente:

I. DATOS GENERALES

- a) Convocante: Oficialía Mayor, con domicilio en Av. de la Convención Ote. No. 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono (01) 449 910-25-00 ext 5045
- b) Número de Invitación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta número **IA-901004997-I55-2015**, con número interno DGAD-IF-03-15. El medio para la presentación de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

proposiciones es vía electrónica a través del sistema Compranet, en la fecha y horario establecido en el Anexo A de esta convocatoria.

- c) Número del código del procedimiento 652174.
- d) La presente adquisición abarcará sólo el ejercicio fiscal 2015 y se pagará con recursos de este mismo ejercicio.
- e) Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español, en medios de identificación electrónica según los requerimientos establecidos por la SFP. Cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
- f) El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento corresponden a la al Programa Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2015.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA:

- a) El objeto de esta Invitación es la adquisición de 30 equipos antimotín requeridos por la SEGOB a través del Secretariado, para Reinserción Social, de acuerdo a las siguientes características de la presente convocatoria, la descripción general de los bienes es la siguiente:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCAS ACEPTADAS
01	30	PZA.	EQUIPO ANTIMOTIN QUE CONSTA DE: CHALECO FABRICADO EN TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE, CON RECUBRIMIENTO DE PVC. AL INTERIOR QUE LLEVE DOS PLACAS DE ESPUMA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD DE $\frac{1}{2}$ PULGADA DE ESPESOR, QUE CUENTE CON PROTECCIONES EN HOMBROS: LAS PROTECCIONES CON TRES CONCHAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO COPOLÍMERO INYECTADO, PARA CADA HOMBRO. LAS CONCHAS COLOCADAS SOBRE DOS CAPAS DE ESPUMA DE PVC BONDEADA A TELA POLIÉSTER SUJETADAS CON REMACHES DE LATÓN PAVONADOS, POR CADA HOMBRO. QUE CUENTE CON EXTENCION DE PROTECCION ENTRE EL BRAZO Y EL CODA CONFORMADO DE UNA CONCHA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO SUJETADOS A UNA BOLSA DE TELA POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC Y CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. LA UNIÓN ENTRE LA PROTECCIÓN DE LOS HOMBROS Y LOS BRAZOS A BASE DE CINTA DE POLIPROPILENO Y ELÁSTICO DE 1 PULGADA DE ANCHO. CON AJUSTE DE 2 CINTAS A LA CINTURA DE CADA LADO DE POLIPROPILENO DE 2 PULGADAS DE ANCHO CON VELCRO. QUE CUENTE CON PROTECCIONES AL FRENTE Y ATRÁS DE POLIETILENO COPOLÍMERO DE ALTO PESO MOLECULAR TERMOFORMADO DE 4 MM DE ESPESOR. ESTAS CORAZAS QUE CUENTEN CON PROTECCIONES LATERALES FLEXIBLES PARA MAYOR COMODIDAD. CON CAPACIDAD PARA CONTENER IMPACTOS DE PIEDRAS, TUBOS, BOTELLAS	BLINDARTE, ROLMAR O SIMILAR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

		<p>DE VIDRIO Y ALGUNOS TIPOS DE PUNTAS. MEDIDAS DE LA CORAZA DELANTERA ALTURA 40 CM. X ANCHO 47 CM +/- 1CM. CORAZA TRASERA ALTURA 42 CM. X ANCHO 45 CMS +/- 1 CM. EL PESO DE CHALECO DE 3.350 KGS +/- 50 GR, GARANTIA DE UN AÑO. ESPINILLERA ANTIMOTIN CON PROTECCION EN PANTORRILLA QUE CUBRA DESDE EL MEDIO MUSLO HASTA EL EMPEINE, INCLUYENDO DOS CONCHAS QUE PROTEJAN EL TOBILLO QUE CONSTE DE CONCHAS DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO POR CADA PIerna, SUJETADAS CON REMACHES A ESPUMA DE PVC. BONDEADA A TELA POLIÉSTER, ACOJINADOS CON ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE ½ PULGADA DE ESPESOR. ASI COMO SISTEMA DE SUJECCIÓN DE 3 CINTAS DE POLIPROPILENO DE 1.5 PULGADA EN CADA PIerna, CON VELCRO PARA SU AJUSTE. PESO APROX. 1.720 KGS +/- 50 GRS. MEDIDAS 64 X 19 CMS +/- 1CM. PROTECTOR DE CADERA Y MUSLO CON CONCHA INTEGRADA QUE PROTEJA PARTE DE LA CADERA, MUSLOS Y EL ÁREA DE LOS GENITALES, QUE CUENTE CON UN COJÍN REMOVIBLE PARA PROTEGER EL COXIS. SEA FABRICADO CON TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE CON RECUBRIMIENTO DE PVC, FORRADA CON ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TENIENDO REMACHADAS 6 CONCHAS DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO. SISTEMA DE AJUSTE ELÁSTICO EN LAS PIERNAS CON CINTA DE 1.5 PULGADA. A LA CINTURA LLVE CINTURÓN DE NYLON DE SEGURIDAD CON VELCRO DE 2 PULGADAS DE ANCHO CON BROCHE DE RESINA ACETÁLICA DE 2 PULGADAS. PARA EL PROTECTOR DE GENITALES LLEVE UNA CONCHA DE POLIETILENO INYECTADO RECUBIERTA DE ESPUMA DE POLIETILENO DE 6MM DE ESPESOR Y CUBIERTA DE TELA POLIÉSTER. ÉSTA PIEZA PUEDE SER REMOVIBLE A BASE DE RESORTE Y VELCRO DE 1.5 PULGADA PESO APROX. 0.950 KGS +/- 50 GRS. PROTECTOR PARA BRAZO CONSTE DE 3 CONCHAS POR CADA BRAZO Y PROTEJA DESDE EL CODA HASTA LA MUÑECA Y LA PARTE INTERNA DEL ANTEBRAZO. LAS CONCHAS SEAN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO ACOJINADAS CON ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. LAS CONCHAS ESTÉN REMACHADAS A ESPUMA DE PVC BONDEADA A TELA POLIÉSTER. LLEVE 3 CINTAS DE 1.5 PULGADAS DE POLIPROPILENO CON VELCRO PARA SU SUJECCIÓN Y AJUSTE. LA CINTA SUPERIOR LLEVE UN ACOJINAMIENTO ESPECIAL DE ESPUMA DE PVC PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. MEDIDAS DE 40 X 28.5 CMS +/- 5 CM. PESO APROX. 0.943 KGS +/- 50 GRS. GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN. CASCO ANTIMOTIN DE POLICARBONATO CON CARETA PROTECTORA. DISEÑADO PARA DAR PROTECCION TOTAL A LA CABEZA, CARA Y NUCA FABRICADO EN POLICARBONATO DE CALCIO (PPC LEXAN) INYECTADO RESISTENTE A GOLPES (IMPACTO), ARMAS PUNZO CORTANTES Y FUEGO, CON BARBIQUEJO AJUSTABLE, VISOR DE POLICARBONATO DE CALCIO TRANSPARENTE GRADO OPTICO RESISTENTE A GOLPES Y RAYADURAS DE 3.8 MM DE ESPESOR, CON PROTECCION DE OREJAS, CUELLO Y NUCA EN MATERIAL KIDEX DE 1.5 MM DE ESPESOR, CON REMATE PLASTICO EN EL BORDE CON PROTECTOR ACOJINADO DE NUCA PROTEGIENDO HASTA LA 5ª VERTEBRA, GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p> <p>ESCUDO ANTIMOTÍN ESCUDO ANTIMOTIN TIPO ARMADILLO, ENSAMBLABLE EN FORMA LATERAL Y VERTICAL FABRICADO EN POLICARBONATO DE 3 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE FRONTAL Y 3 MM. EN LA PARTE TRASERA CON COJIN DE NEOPRENO. CON MEDIDAS DE 1.20 MTS. DE ALTO POR 0.56 M. DE ANCHO +/- 5 CM GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN TONFA DE POLICARBONATO COLOR NEGRO TONFA TIPO PR-24 FABRICADA EN POLICARBONATO DE CALCIO COLOR NEGRO, DE ALTA RESISTENCIA AL</p>	
--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

		<p>IMPACTO, DE 24 PULGADAS DE LONGITUD (61 CMS) Y 1½ PULGADAS DE DIÁMETRO (3.1 CMS), CON FRANJA DE SUJECCIÓN TIPO GRANADA Y AGARRADERA LATERAL DE 5.5 PULGADAS (14 CMS) TIPO YAWARA. GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN GUANTES ANTIMOTIN CARACTERÍSTICAS: PIEL DE CABRA PREMIUM. LARGO DEL DEDO Y DORSO DE LA MANO DE DUPONT NOMEX PARA PROTECCIÓN DEL FUEGO E IMPACTO. DOBLE CAPA DE PIEL QUE REFUERZA LAS PALMAS Y NUDILLOS. PALMA COLCHADA Y PARTE POSTERIOR DE LOS DEDOS. NUDILLOS CON INSERTO DURO PARA PROTECCIÓN. PUÑO AJUSTABLE PARA UN AJUSTE SEGURO.COLOR: NEGRO</p> <p>GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN. GAS LACRIMÓGENO NATURAL CONTIENE 135 GR DE GAS PARA SU PROTECCIÓN Y 40 DISPAROS A UNA DISTANCIA DE 12 PIES. CON DURACION DE HASTA UNA HORA. UN AÑO DE GRANTIA, INGREDIENTES: OLEORESINA DE CAPSICUM EN SOLUCIÓN DE HIDROCARBUROS. EXTRACTO DE CHILE PIQUÍN Y PIMENTA ROJA. FUNDA PARA GAS CHILE PORTA GAS CHILE CON CLIP COMPATIBLE CON EL RECIPIENTE DEL GAS LACRIMOGENO. GUANTE TÁCTICO GUANTES CORTOS PARA GRUPOS TÁCTICOS, FABRICADOS EN KEVLAR. RESISTENTES AL AGUA Y RETARDANTE AL FUEGO HASTA 300 GRADOS C. DEDO ÍNDICE DESMONTABLE PARA USO DE ARMA DE FUEGO, ELÁSTICO EN MUÑECA Y ANTEBRAZO, RESISTENTES A LA ABRASIÓN, PIEL EN PALMA CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, PULGAR CON INJERTO DE PVC PARA UN MEJOR AGARRE EN USO DE ARMAS O HERRAMIENTAS, CUENTA CON PROTECCIÓN DE PIEL EN NUDILLOS Y EN LA PARTE BAJA EXTERIOR DE LA PALMA. COLOR NEGRO. GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN MASCARA ANTIGAS</p> <p>MÁSCARA FLEXIBLE DE UNA SOLA PIEZA, LENTE DE POLIURETANO CON AMPLIO CAMPO DE VISIÓN, UNIDO MEDIANTE UN HULE DURADERO. ARNÉS AJUSTABLE DE 6 PUNTOS DE NYLON QUE PERMITA PONERSE FÁCILMENTE Y QUITARSE. COPA NASAL MOLDEADA QUE MINIMIZE EL EMPAÑAMIENTO. (INCLUYA FILTRO), LENTES FLEXIBLES, PERMEABLE Y RESISTENTE EN LOS DIAFRAGMAS DE HABLA, CON AJUSTE CÓMODO Y UNA VISIBILIDAD SUPERIOR. GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p>	
--	--	---	--

NOTA:

1.- En la referencia de “Marca ó SIMILAR” significa que los bienes son de iguales o superiores características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.

- b) La adjudicación será total a un solo proveedor.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en este apartado, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.
- e) La convocante procederá a realizar el análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO de las propuestas recibidas.
- f) Se realizará un contrato por el total adjudicado a un solo proveedor.

- g) El contrato a firmar deberá cumplir mínimo con lo señalado en el modelo de contrato del anexo _____ de la presente convocatoria.

III FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará conforme al tiempo que marca la Ley en su artículo 32.
- b) El calendario de actividades que se describe en el Anexo A de la presente convocatoria, en forma no presencial, a través de Compranet.
- c) Las proposiciones deberán ser enviadas vía electrónica a través de CompraNet y deberá ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en **Anexo A** con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la Ley.
- d) Una vez recibidas por la Convocante las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el Reglamento establecido en el artículo 77 último párrafo del Reglamento
- f) Los licitantes solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la Ley, la proposición se presentará en un sobre de forma electrónica en la plataforma de CompraNet 5.0, conteniendo todos los documentos señalados en el apartado **VI** de la presente convocatoria.
- h) No se llevará revisión preliminar de documentos administrativos de la presente convocatoria, toda vez que el procedimiento es electrónico.
- i) La acreditación del representante legal y la empresa deberán ser de conformidad con el **Anexo B** de la presente convocatoria conforme a lo previsto en el artículo 48 fracción V del Reglamento y podrá anexar a este los documentos públicos con los que acredite lo anterior.
- j) De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, artículo 39 primer párrafo fracción III inciso b) del Reglamento la participación de los licitantes será a través de CompraNet 5.0; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones serán firmadas por el representante del órgano de control interno, un representante del área requirente y el servidor público que la dependencia designe.
- k) El fallo se dará a conocer a los proveedores en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente convocatoria, la firma del contrato del (los) proveedores (s) adjudicado(s) se efectuará dentro del plazo establecido en artículo 46 de la Ley.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Los documentos que integren su proposición se presentarán de manera electrónica (escaneados) tanto para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su

solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente convocatoria ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la Ley y 50 del Reglamento, los documentos deberán presentarse en idioma español y estarán foliados, para tal efecto se deberán numerar y foliar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica así como el resto de los documentos que envíe el licitante a través de la plataforma CompraNet.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los proveedores deberán presentar los documentos que se detallan en el Apartado VI de la presente Convocatoria.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el Apartado VI de la presente Convocatoria. LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. **En el caso de que un numeral no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda “NO APLICA”.**

También motivará el desechamiento de la proposición de algún participante si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

La adjudicación será total a un solo proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la Ley y 39 primer párrafo fracción V del **Reglamento**, en correlación con el criterio de evaluación BINARIO establecido en el artículo 36 de la Ley, se deberá cumplir con lo siguiente:

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la Invitación, conforme a lo siguiente:

Administrativos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos solicitados en el Apartado VI de la Convocatoria.

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de la autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con lo requerido en la Convocatoria, tomando en consideración lo siguiente respecto a la documentación presentada:

- Identidad de la descripción del bien ofertado conforme a lo requerido en la Convocatoria en la propuesta técnica y anexos (Folletos, catálogos y/o fichas técnicas), en su caso.
- Existencia de un manual de instalación, operación y mantenimiento en caso de formar parte de su propuesta técnica
- Plazo para la entrega de los bienes.
- Lugar de entrega de los bienes.
- Garantía de los bienes.

Económicos.- La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios de las proposiciones solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en la misma.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

De entre los proveedores que satisfacen los requisitos de la invitación y las condiciones de esta Convocatoria, reuniendo las condiciones administrativas y técnicas, se analizará cual es la propuesta solvente económica más baja conforme a los criterios de adjudicación binario.

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la Convocatoria.
- c) Cumplir con las características y especificaciones requeridas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la Invitación y con las condiciones de la Convocatoria, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al licitante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

- g) En caso de empate de los supuestos señalados en el inciso anterior, se efectuará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al convocante en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.
- h) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- i) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

- a) Documentos que integran la proposición la presente Invitación siendo:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán la existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la presente convocatoria.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p>NOTA: Previamente a la firma del contrato el participante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de Proveedor y manifestar bajo protesta de decir verdad que en citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p>

2.	Escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo C de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
3.	Escrito de manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Anexo D .
4.	<p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de bienes similares durante los dos últimos años; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. a las copias se les podrán borrar los precios (Con una antigüedad máxima de 2 años previos a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo E. <u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.</u></p>
5.	Escrito de aceptación de legislación aplicable y sumisión a los tribunales competentes, solo aplicable para licitantes de nacionalidad extranjera, escrito libre.
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada será la única responsable de la obtención, tramitación y pago de permisos o licencias que se requieran , esto sin cargo alguno para la CONVOCANTE o el Ente Requirente, escrito libre.
7.	Deberá presentar carta del fabricante en la que manifieste que está certificado por éste como distribuidor autorizado; que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días. En caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a más tardar a la fecha de la firma del contrato.

PROPIUESTA TÉCNICA:

8.	Escrito que contenga su Propuesta Técnica , con firma autógrafa y digital, conforme a la forma establecida en el Anexo F , especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, marca y modelo correspondientes, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la
----	--

	cual se detallen las especificaciones y características de los bienes ofertados, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.
--	---

PROPIUESTA ECONÓMICA:

9.	<p>Propuesta Económica con firma autógrafo y digital, de acuerdo al formato establecido en el Anexo G de esta convocatoria, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deberá presentar su propuesta detallando la descripción y señalando la marca ofertada.b) Deberá presentar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando el gran total.c) Indicar condiciones de pago. (la convocante no otorgará anticipo)d) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete el cual deberá ser máximo ____ de diciembre de 2015.e) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.f) Las cotizaciones deberán presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, máximo a dos decimales.g) Indicar la garantía con que están cubiertos los bienes y/o servicios adquiridos.h) Indicar la vigencia de la propuesta.i) Cualquier otro concepto adicional.j) Indicar que el traslado y aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área requirente. <p>Se deberá enviar como el documento anexo y se deberán capturar los datos en CompraNet 5.0 en el apartado de proposición económica.</p>
----	--

NOTAS:

- 1.- La firma digital es la que registran en el SAT con el nombre de firma electrónica avanzada, por lo que es su responsabilidad que se encuentre vigente para que pueda validar su documentación en el Sistema COMPRANET al enviar su proposición.
Por lo que se sugiere que envíen su documentación con firma autógrafo en todos los documentos.
- 2.- Las instrucciones para elaborar sus proposiciones se encuentran en el inciso f) TER, del apartado VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, así como en el apartado IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN y deberá considerar las "NOTAS IMPORTANTES", señaladas en presente convocatoria.
- 3.- La adjudicación será total a un solo proveedor
- 4.- No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.

VII DOMICILIO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN:

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, quien es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades que deriven de la presente Invitación.

La dirección electrónica para la presentación de inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviaron su proposición, lo es la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

Así mismo se indican los datos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **proveedores** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, requeridos por el área requirente, o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **Ley** o por otras disposiciones relativas aplicables.

NOTAS:

1. No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el Apartado VI, anexo C de la presente convocatoria) de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas tomando en consideración , entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y

3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

2. Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana como extrajera, únicamente podrá negarse la participación de extranjeros cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado en esta materia y ese país no conceda un trato reciproco a los licitantes, proveedores, bienes o servicios mexicanos.

a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

1. Información General

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**”, publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**; haber obtenido el programa informático; y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley se hace del conocimiento de los participantes que la invitación será **electrónica**, en la cual deberá presentar sus proposiciones de manera electrónica – según lo requerido en la convocatoria,

2. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los

sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

b) COSTO DE LAS BASES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención de la convocatoria no tendrá costo y estará a su disposición en la página de Compranet.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

Los Actos de la Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. de la Convención Oriente. Número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A**, de la convocatoria, Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **proveedores** por tratarse de una invitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento, el personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por:

- Jorge Alejandro Dávalos Loza
- Ma. del Carmen Herrera Martínez
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez
- Elvia Marín Parra
- Claudia Deniss Alba Arreguin
- Agustín de la Torre Moreno
- Rodrigo Pedroza Sánchez
- Daniel Franco López
- Rocío Vázquez García.

e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley en relación con el artículo 46 del Reglamento, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la convocatoria conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de invitación, de conformidad con lo establecido en el Anexo A de la Convocatoria, deberán remitir a la Convocante por escrito y en papel membretado del proveedor participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de la convocatoria a través del sistema COMPRANET, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifieste su interés de participar en el

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

procedimiento, requisito indispensable para poder contestar las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo C** de la **Convocatoria**).

Será optativo para los **PROVEEDORES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la **INVITACIÓN** pública en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma de los proveedores, de conformidad con lo señalado en el Anexo A de la Convocatoria, conformidad con lo señalado en el Anexo A de la Convocatoria, siempre que hayan manifestado su interés en participar en la Invitación. Sólo los proveedores que se les haya invitado podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley y Anexo A de la Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los proveedores a través de COMPRANET las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará un plazo mínimo de 6 horas para formular preguntas por escrito, relacionadas a la Convocatoria de la Invitación.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los participantes a través del sistema COMPRANET.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema COMPRANET en el expediente correspondiente a la Invitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los proveedores revisar detalladamente la CONVOCATORIA.
7. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la Convocatoria y sus respectivos anexos.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en compranet, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberán ser consideradas por los

proveedores en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley.

f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:

Los actos de la INVITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los PROVEEDORES, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el Anexo A de la CONVOCATORIA a través del Sistema COMPRANET.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la convocante, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley, las proposiciones presentadas a través de COMPRANETE serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se pasará lista de proveedores que entregaron su proposición (compranet) se declarará cerrada la inscripción.
2. El servidor público que la Convocante designe, el representante del Órgano Interno de Control y el(os) representante(s) del Área Requiere rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los proveedores aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

- 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la Convocante, el representante del Órgano Interno de Control y el representante del área requirente, rubricarán las proposiciones de los proveedores, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Convocante para su posterior evaluación.
- 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo y noveno párrafo del Reglamento.
- 5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La convocante procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas:
 - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la CONVOCATORIA se procederá a desechar su proposición.
 - 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA se desechará su proposición y se dará a conocer a través de COMPRANET en qué consistió la irregularidad.
7. La convocante evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada proveedor mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual establece que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.
 - 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega en la totalidad de los bienes requeridos a entera satisfacción del área requirente.
 - 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, y se encuentren en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado V incisos f), g) y h), de la convocatoria en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

- 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, la Convocante emitirá un fallo que se dará a conocer a través de COMPRANET, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en la Invitación no se utilizarán los criterios de evaluación relativos al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta convocatoria, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Dicha acta será publicada en el sistema COMPRANET el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los proveedores se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.

f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proveedores además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de compranet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la convocante.
2. Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
5. Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

f) TER.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de Compranet, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la CONVOCATORIA, así como en sus anexos, y deberán anexar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, PDF, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

Las proposiciones serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, el proveedor deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los proveedores deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contando con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de Compranet, a más tardar, en la fecha y hora establecida en el Anexo A de la Convocatoria.

Nota 1:

Para los proveedores que no participen en alguna de las partidas, y se requiera un documento del Apartado VI se les recomienda que presenten el documento con la leyenda “**NO APLICA**”.

g) ¿CUÁNDΟ SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento, la Oficialía procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se les haya enviado invitación a cuando menos tres proveedores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Sistema Compranet.

2. Cuando no existan al menos una proposiciones susceptibles de analizarse;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desecharido su oferta técnica y económica.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Oficialía por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

i) DERECHOS DE LOS PROVEORES QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN:

Los proveedores cuyas propuestas hayan sido desecharadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema COMPRANET.

j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la Ley, y el 39 fracción IV y V del Reglamento, la Convocante desechará la proposición de los PROVEEDORES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por presentar su proposición a través de COMPRANET sin firma electrónica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de la LEY y 50 del Reglamento.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en el Convocatoria y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley;
5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicita/dos en esta convocatoria y que afecten la solvencia de su proposición
6. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total; siempre que lo termine el Órgano Interno de Control.
7. Cuando la Oficialía compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica;
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.
11. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el Acto de Fallo según corresponda según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

k. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

I DERECHOS EXCLUSIVOS:

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta convocatoria se deberá cumplir con lo siguiente:

a. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 43 fracción II de la Ley, y artículo 39 del Reglamento de la Ley, la proposición deberá presentarse a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De forma Electrónica: Deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el Apartado VI de la presente Convocatoria, en PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado

b. CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor y que se adjunte en su propuesta electrónica deberán contener el nombre de la Persona Física y/o Razón Social de la empresa, domicilio, teléfono, e-mail y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, en cada uno de los documentos solicitados en el Apartado IV de esta convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

1. La descripción Técnica deberá venir con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracc. II de la Ley, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo y demás especificaciones y características técnicas de los bienes ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo máximo de entrega o suministro al que se comprometen el cual deberá ser máximo en la fecha y/o plazo establecido en el Apartado X numeral f. de la presente convocatoria.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir mínimo con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el **apartado II inciso a)** de la presente convocatoria, serán nuevos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
5. Los bienes tendrán una garantía mínima de 12 meses contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requirente.
6. Los bienes que tengan fallo de calidad serán repuestos en un plazo máximo de **15 días naturales** contados a partir de la comunicación de la falla o defecto, la que puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, correo electrónico etc.).
7. El aseguramiento y buen traslado de los bienes correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requirente.

Nota 1:

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

c. FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la Convocante será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el Anexo A de la Convocatoria.

X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) GARANTIAS:

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Secretaría de Finanzas las siguientes garantías:

- 1) Garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes a suministrar consistirá en una fianza otorgada por Institución autorizada debiendo precisar cantidad y el tipo de bien a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, misma que en términos de los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la **Ley**, exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en el contrato, incluyendo el I.V.A., cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignen en el contrato y se hará efectiva cuando el Proveedor no entregue los bienes adquiridos al amparo de la presente invitación a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma la garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que la Oficialía, a través del ente requirente representado por su Director General Administrativo o su equivalente, otorgue prórrogas o esperas a el Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

b) ¿CUÁNDΟ SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en el apartado II, IV, V y VI de esta convocatoria contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y/o sus anexos y en la Ley;
3. Cuando el proveedor entregue los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requirente conforme a lo solicitado.
5. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes solicitados; o
6. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

c. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Oficialía dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

d. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Oficialía y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo H** de la presente convocatoria, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo L** de la Convocatoria y obligará a las partes a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una Invitación, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado será sancionado conforme a los artículos 59 y 60, fracción I de la Ley, en cuyo caso, la Oficialía podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, y considerando el dictamen que se señala en el artículo 36 del mismo ordenamiento, adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

e. CONDICIONES DE PAGO:

La convocante no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en este procedimiento.

Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con acuse de recibo anexo y lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

En caso de que las impresiones de los CFDI entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la DGAD dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requirente.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requirente en original y copia (el pedido por ambos lados), de igual forma las impresiona de los CFDI.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse a revisión en la Dirección General de Adquisiciones ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes, los días de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas con la persona responsable de la recepción y trámite de pagos, a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Av. de la Convención Ote. No. 102
Colonia del Trabajo,
R.F.C.: SFI-011030-DU4

La **OFICIALÍA**, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del **CONTRATO** correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

f. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Tiempo de entrega: La entrega deberá ser máximo el 30 de diciembre del 2015.

Lugar de entrega: En las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Ex – Ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.,

Responsable de la recepción: Gral. De Bgda. D.E.M. Ret. Jorge Cutberto Gómez López, Director General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

g. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y el artículo 96 del Reglamento.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Convocante podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

h. SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCLUMPLIMIENTO:

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

i. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La Oficialía podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley 98 del Reglamento sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY** y el 102 del Reglamento.

k. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La Convocante podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **BIENES/SERVICIOS** aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

I) INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación de servicios que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, a través de COMPRANET.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

m) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y el Reglamento, en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de convocatoria en COMPRANET	27 de noviembre de 2015	A partir de las 12:00
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre esta CONVOCATORIA en CompraNet	30 de noviembre de 2015	Hasta las 10:00
Junta de aclaraciones	1° de diciembre de 2015	15:00 horas
Celebración del acto de recepción de proposiciones en CompraNet	4 de diciembre de 2015	Hasta las 10:00
Apertura de proposiciones	4 de diciembre de 2015	10:00
Fallo de Adjudicación	4 de diciembre de 2015	A partir de las 16:00 horas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO B
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL NÚMERO IA-901004997-I____-2015

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha: Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA INTERNACIONAL NÚMERO IA-901004997-I____-2015

OFICIALIA MAYOR
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la convocante con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número en el proemio de esta convocatoria ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad _____**; Así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. **y el origen de los bienes** es extranjero ya que provienen del país _____.
4. La empresa nombre, se sujetó estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta núm. IA-901004997-____-2015, La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de _____ son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta licitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que representó renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el traslado y empaque son por cuenta y riesgo de (nombre de la empresa y/o persona física) hasta la entrega total en (señalar el domicilio establecido en el punto X apartado f), a más tardar el (señalar la fecha máxima para la entrega establecida en el punto X apartado f) y a entera satisfacción por el área requirente.
6. Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósito persona me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Oficialía induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

8. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los bienes, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado en el apartado de las presentes bases y a entera satisfacción del área requirente.
9. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los bienes** requeridos por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requirente. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Oficialía.
10. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la Ley.
11. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitora **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes.
12. Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI estas bases, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
13. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los bienes objeto del presente Concurso, sin cargo adicional para la Oficialía. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.
14. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi representada es la única responsable de realizar los trámites de importación correspondientes, sin cargo adicional para la Oficialía.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Nombre y firma del representante legal

ANEXO D

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: _____ Llenar por el proveedor

Monto Total del Contrato: _____ No Llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____ Llenar por el proveedor.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.
2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24 y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

[] el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. []

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

NOTA: Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano descentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que éste último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO E
RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-15

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas durante **el último año**, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de **1 año**.

En caso de ser las facturas electrónica deberá contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

_____ Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO F
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	MARCA OFERTADA

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los bienes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PROVEEDOR EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO G
PROPUESTA ECONÓMICA

PAR T.	CAN . .	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITAR IO	SUB- TOTAL	I.V.A.	TOTAL
GRAN TOTAL:							

(GRAN TOTAL DEN LETRA)

CONDICIONES DE PAGO:	
TRAMITES DE IMPORTACIÓN:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
GARANTIA DE LOS BIENES:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

ANEXO H
TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5o y 6o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: (**Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto _____ esta convocatoria**) -----

A favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS, para garantizar por parte de (**nombre del proveedor**), con Cedula Única de Identificación Fiscal (**señalarlo**) y con domicilio en (**señalarlo**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato No. **[REDACTED]**, celebrado con la OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Adquisiciones y con fecha (**señalarla**), relativo al suministro de (**describir de manera sucinta los bienes, cuyas características y especificaciones se detallan en el citado contrato**), derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número IA-901004997-____-2015 con número interno DGAD-IF-____-15), por un importe total neto de (**señalar la cantidad**), (**Nombre de la Afianzadora**) pagará a la Secretaría de Finanzas (**señalar el importe total de la póliza de fianza, es decir, el importe equivalente al 10% del monto total neto asignado**), en caso de que su Fiada incumpliere en cualesquiera de las obligaciones contraídas en el mencionado contrato -----

----- Esta Póliza de Fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para el cumplimiento total del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; en la inteligencia de que la Secretaría de Finanzas, podrá aplicar la Garantía en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa, implique novación de la obligación. Si es prorrogado expresamente el plazo establecido para la realización de las entregas a que se refiere el Contrato, o exista espera también expresa, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera -----

----- En caso de hacerse exigible esta Garantía, (**Nombre de la Afianzadora**), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Lugar y Fecha de expedición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA
NUMERO IA-901004997-____-2015, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-____-15
PARA LA ADQUISICIÓN _____
REQUERIDO POR _____
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ANEXO J

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
A PRECIO UNITARIO FIJO DE (especificar).**

CONTRATO NO. (Especificar)
PROVEEDOR ADJUDICADO

Contrato de adquisición de bienes a precio unitario fijo (**especificar**), que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y para efectos del presente contrato representada por el **Oficial Mayor, C.P. David Peralta Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Oficialía**" y por la otra parte ----nombre del proveedor ----- a quien en lo sucesivo se denominará "**El Proveedor**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S:

2. En fecha ____ de ____ del ____, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones relativas aplicables de su Reglamento, se procedió a convocar al procedimiento de (**Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta número <especificar número>**), respectivo a la adquisición de _____, requerido por (**especificar área requirente**), para lo cual por oficio no. ____ la Secretaría de Finanzas autorizó el presupuesto para cubrir la erogación que dicho compromiso implicaría. La disposición de la convocatoria se realizó los días ____ de _____ de _____. La junta de aclaraciones se desarrolló el día ____ de _____ de _____. En fecha ____ de _____ de ____ se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de propuestas, llevándose a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad.
3. En fecha ____ de ____ del ____, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación en la partida _____, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor _____, ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de (**cantidad con número y letra**), incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de "**La Oficialía**", y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la convocatoria al procedimiento de (**Licitación Pública Electrónica Nacional número <especificar número>**) se procede al otorgamiento del presente contrato en términos a lo establecido por los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad a los siguientes términos:

D E C L A R A C I O N E S

Primera:"**La Oficialía**" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
 NUMERO IA-901004997-I55-2015
 NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
 ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
 REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

- 1.2. Que el **C.P. David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 7 de enero de 2014, mediante el oficio número **JG/N/404/2014**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículo 42, fracciones XXIV y XXV y Artículo Transitorio Décimo Tercero, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el artículo 6º, fracción V de la Ley Patrimonial del Estado, la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, por oficio no. _____ la Secretaría de Finanzas autorizó al Área Requiere el presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Dicho compromiso se especifica en la cláusula segunda del presente contrato **mediante el programa (especificar el establecido en las bases)**.

Área requirente: *(Dependencia que solicita o ejecutora).*

Localidad: _____

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio legal para oír notificaciones en Av. de la Convención Oriente No. 104, 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, con Registro Federal de Contribuyentes SFI-011030-DU4.

Segunda:“El proveedor” declara:

- 2.1. Que tiene establecido su domicilio legal en la calle _____, número ___, Fraccionamiento _____, C.P. ___, de la Ciudad de _____, _____, con números telefónicos _____, con dirección de correo electrónico _____ @ _____, datos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- 2.2. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. -----, de fecha -----, otorgada ante la fe Pública del -----, Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.
- 2.3. Que su Apoderado Legal es el C. -----, quien acredita su personalidad con escritura pública No.----- de fecha -----, otorgada ante la fe Pública del Lic. -----, Notario Público No. ---, de la Ciudad de -----.
- 2.4. Que manifiesta que su representada tiene capacidad técnica para la venta de los bienes cuyas características se describen en la cláusula segunda de este contrato.
- 2.5. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (---señalar número de registro---).

C L Á U S U L A S

Primera.-El objeto del presente contrato es la **adquisición de bienes**, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “**El Proveedor**” deberá entregar de conformidad a lo estipulado en la citada cláusula, de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto ---- **área requirente**--.

Segunda.- La descripción completa de **los bienes a adquirir**, objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la convocatoria a la licitación.)		

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
 NUMERO IA-901004997-I55-2015
 NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
 ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
 REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS ___/___	I.V.A.:	
	GRAN TOTAL ADJUDICADO	
IMPORTE CON LETRA		

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de _____.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará en un plazo máximo de ----- contados a partir del día ----- fecha de notificación del fallo de adjudicación de la licitación pública nacional número -----, de la cual se deriva el presente contrato. La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo piso bodega destino en --- **detallar el domicilio del lugar de entrega**----. El responsable de la recepción de los bienes y/o supervisión de la prestación del servicio (**según corresponda**) y será el --- **señalar nombre y cargo público**---, quien deberá verificar que la entrega e instalación de los bienes adquiridos se efectúe bajo las condiciones de tiempo, forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este contrato.

Tercera.--- **señalar el nombre del área requirente, nombre y cargo público del servidor público directamente encargado de dar seguimiento al cumplimiento del contrato**--- se obliga a supervisarla entrega de los bienes, a fin de que los mismos se entreguen en tiempo y forma satisfactoria, cumpliendo con las condiciones de precio, servicio, calidad, oportunidad y entrega requeridas, así como de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas “**La Oficialía**”, por virtud del presente contrato.

Cuarta.- El pago se realizará en moneda nacional y en --- **señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones**--- y se efectuará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente para la aprobación y firma del área requirente, **especificar el nombre de en de la Dependencia requirente del Gobierno del Estado de Aguascalientes** las facturas que amparen la **entrega de los bienes**, objeto de este contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo, debiendo anexar el informe de los **bienes entregados** de conformidad a las especificaciones y control que para estos efectos emita ---**el área requirente**---

La factura correspondiente a las que se hace referencia en párrafo que antecede, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, - dependencia facultada para realizar las erogaciones y pagos que corresponden al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Quinta.- Los pagos deberán efectuarse a través de cheque nominativo para depósito a favor de “**El Proveedor**” o en su caso, mediante acuerdo por las partes a través de transferencias electrónicas interbancarias a la cuenta que “**El Proveedor**” le notifique o haya proporcionado por escrito a “**La Oficialía**”.

Sexta.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”.

Séptima.- La vigencia de este contrato será de 12 (doce) meses posteriores a la fecha en que señale en la cláusula segunda, ---**señalar fecha del contrato**---, fecha que se establece como término para la entrega total de los bienes objetos del presente contrato, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por incumplimiento, vicios ocultos o defectos en **los bienes adquiridos** en términos del presente contrato.

En caso de que “**EL Proveedor**”, cumpla en tiempo y calidad con la entrega de los bienes materia del presente contrato, “**La Oficialía**”, podrá liberarlo anticipadamente de toda responsabilidad para que éste proceda a la cancelación de la fianza correspondiente. Si el funcionario que autorice la liberación anticipada actúa sin salvaguardar los derechos de “**La Oficialía**” en términos de esta cláusula, incurrirá en responsabilidad administrativa en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Octava.- “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de **los bienes adquiridos** un período mínimo de --- **especificar el término**----- años contra **señalar el objeto de garantía**---, término contado a partir de --- **señalar la condición específica**-- a entera satisfacción del área requirente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICION DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto **en los bienes entregados “El Proveedor”** queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los bienes entregados en malas condiciones, en un plazo no mayor a ---señalar el número de días--- días hábiles, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “La Oficialía”.

“**El Proveedor**” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, al saneamiento por evicción y mala calidad de **los bienes adquiridos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil Federal, según lo previsto por el Artículo 11 párrafo primero de la Ley antes citada.

Novena: Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y cuarto, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**” dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al (**especificar %**) de lo adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, la cual tendrá igual vigencia que este contrato más treinta días posteriores a su vencimiento y la que se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue los bienes, a entera satisfacción del área requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato. Las obligaciones contraídas en el presente contrato se considerarán indivisibles, de conformidad al artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima.- “**El Proveedor**” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Primera.- “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores y sin el previo consentimiento por escrito por parte de “**La Oficialía**” no será revelada, parcial o completamente a ninguna persona ajena a “**La Oficialía**”, ni será la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual “**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato en ningún tipo de procedimiento de adquisición de bienes que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “**El proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La Oficialía**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Décima Segunda.- “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La Oficialía**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **los bienes suministrados** constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La Oficialía**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La Oficialía**” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La Oficialía**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con el suministro de los bienes objeto de adquisición de este contrato al área requirente.

Décima Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 80 de su Reglamento, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

reducción en los precios de los **bienes aún no entregados o aún no pagados**, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**La Oficialía**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

Décima Cuarta.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**La Oficialía**”, previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos conforme al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento de los **bienes** establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “**El Proveedor**” se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

Décima Quinta.- “**La Oficialía**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “**El Proveedor**” de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a los bienes adquiridos de conformidad a la cláusula cuarta de este documento.
- b) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes descritos en la cláusula segunda y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Aguascalientes. De conformidad a lo convenido en la cláusula décima séptima de este documento.
- c) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

*Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:*

- a) Incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) Ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos establecidos en la garantía ofrecida para los bienes objeto de enajenación.
- c) La no presentación de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato más dos años posteriores, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” o del área requirente.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato bajo los términos establecidos en la cláusula Décima Quinta, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por vicios ocultos, saneamiento por evicción o defectos en los bienes adquiridos, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

Las partes acuerdan que una vez que sea procedente alguna de las anteriores causales de rescisión, deberán notificar por escrito a la parte que ha incumplido, los hechos en los cuales funda la rescisión de este documento; dicha notificación se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por las partes en las declaraciones de este contrato.

Décima Sexta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de los servicios contratados o bienes adquiridos originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL
NUMERO IA-901004997-I55-2015
NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-15
ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS ANTIMOTIN
REQUERIDOS POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SECRETARIADO

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. Cuando se actualice este supuesto, el área requirente reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Séptima.- De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando “**El Proveedor**” no **entregue los bienes** conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele; el monto de estas penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula novena del presente contrato y serán calculadas en función de **los bienes no entregados** oportunamente. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Décima Octava.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la instancia conciliadora y sancionadora de la Secretaría de la Función Pública, y a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los _____ días del mes de _____ del _____.

OFICIALÍA MAYOR

“EL PROVEEDOR”

OFICIAL MAYOR

(NOMBRE)
(ESPECIFICA SI ES REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL)

TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
DIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
OFICIALÍA MAYOR